



Factura: 003-003-000013751



20190901037000039

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20190901037000039

NOTARIO OTORGANTE:	WENDY MARIA VERA RIOS NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	8 DE ENERO DEL 2019, (15:07)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MONGOL C.A.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PEREZ LOZANO LAURA JASMIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918187568
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-01-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	PEREZ LOZANO LAURA JASMIN
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0918187568

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 6703-0041-19
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 40791
30/01/19 10:31



 **ESPACIO EN
BLANCO**

 **ESPACIO EN
BLANCO**



Factura: 003-003-000013749



20190901037P00067

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20190901037P00067					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		8 DE ENERO DEL 2019, (15:06)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PEREZ LOZANO LAURA JASMIN	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0918187568	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	MONCOL C.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		9 DE OCTUBRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ESPACIO EN BLANCO

No. ESCRITURA
CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL

20190901037P00067

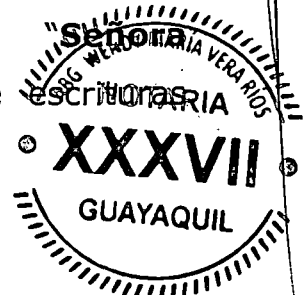
**ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA MONCOL C.A.**

CUANTIA: U.S.D./INDETERMINADA

DI: 5 COPIAS

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy ocho de enero del dos mil diecinueve, ante mí, **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece la señora **LAURA PÉREZ LOZANO**, por los derechos que representa de la compañía **MONCOL C.A.**, en su calidad de Gerente General de la misma, según el nombramiento que se adjunta a esta escritura como habilitante, en cumplimiento de lo dispuesto en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la mencionada compañía celebrada el cuatro de diciembre del dos mil dieciocho cuya acta, en copia certificada, se agrega a esta minuta como documento habilitante. El compareciente declara ser ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, ejecutiva, domiciliada en Guayaquil. La compareciente es legalmente capaz, a quien de conocer en este acto doy fe, por haberme exhibido su cédula de ciudadanía. Bien instruida sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura de **REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MONCOL C.A.**, a la que procede como queda indicado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta, del tenor siguiente:

Notaria: Sírvase autorizar en el Registro de





1 públicas, a su cargo, una por la cual conste la reforma del
2 Estatuto de la Compañía **MONCOL C.A.**, y demás
3 declaraciones que se determinan al tenor de las siguientes
4 cláusulas: **PRIMERA.- INTERVINIENTE.-** Interviene en el
5 otorgamiento de la presente escritura pública la señora
6 **LAURA PÉREZ LOZANO**, a nombre y en representación de
7 la compañía **MONCOL C.A.**, en su calidad de Gerente
8 General de la misma, y, como tal, su representante legal,
9 conforme consta del nombramiento inscrito que se
10 acompaña, para que usted, Señora Notaria, se sirva agregarlo
11 a la presente escritura. Dicha funcionaria está debidamente
12 autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas
13 de la Compañía, en su sesión celebrada el cuatro de diciembre
14 del dos mil dieciocho. **SEGUNDA. - ANTECEDENTES. -** Por
15 escritura pública que autorizó la Notaria Décimo Tercera de
16 Guayaquil, abogada Norma Plaza de García, se constituyó la
17 Compañía, el diez de junio de mil novecientos ochenta y tres,
18 inscrita en el Registro Mercantil de ese mismo Cantón, con
19 fecha tres de agosto de mil novecientos ochenta y tres.
20 **TERCERA. -** La Junta General Extraordinaria de Accionistas
21 de la compañía **MONCOL C.A.**, en su sesión celebrada el
22 cuatro de diciembre del dos mil dieciocho, resolvió reformar
23 los artículos décimo sexto y décimo séptimo al Estatuto de la
24 compañía, referente a las atribuciones del Presidente y del
25 Gerente General, respectivamente; con el siguiente texto:
26 **"ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: DEL PRESIDENTE DE LA**
27 **COMPAÑÍA. -** *Para ser Presidente de la compañía, no se*
28 *requiere ser accionista de la misma, durará cinco años en el*



1 cargo, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Corresponde
2 al Presidente de la compañía las siguientes atribuciones: a)
3 Firmar con el Gerente General los títulos de las acciones,
4 actas de Junta General, como demás instrumentos que debe
5 suscribir según la Ley de Compañías, otros cuerpos legales y
6 estos Estatutos; b) Presidir las Juntas Generales; c) Ejercer
7 la representación legal, judicial y extrajudicial, de manera
8 individual y, d) Las demás que le señalen estos Estatutos o la
9 Junta General." (HASTA AQUÍ EL ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO).

10 **"ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: DEL GERENTE GENERAL.**

11 - Para ser Gerente General no se requiere ser accionista de la
12 compañía, y será nombrado por la Junta General, durará
13 cinco años en su cargo, pudiendo ser reelegido
14 indefinidamente, así como removido por la Junta General por
15 causas legales. En caso de ausencia, enfermedad o que
16 faltare por cualquier causa temporal, le subrogará el Gerente,
17 ya que de ser definitiva deberá reunirse la Junta General
18 convocada por el Presidente, para el respectivo
19 nombramiento del Titular. Corresponde al Gerente General de
20 la compañía, entre otras atribuciones, las siguientes: a)
21 Administrar y representar legal, judicial y extrajudicialmente
22 a la compañía, obrando en todos los casos individualmente,
23 necesitando autorización de la Junta General para los casos
24 de venta o transferencia de dominio, hipoteca, gravámenes o
25 limitaciones en el dominio de los bienes sociales, así como
26 para contraer deudas por montos superiores a los tres mil
27 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$3.000,00);
28 b) Firmar conjuntamente con el Presidente de la compañía





1 *títulos de acciones y demás instrumentos que determinen las*
2 *Leyes; c) Señalar atribuciones al Gerente, sin perjuicio de las*
3 *que le asigne la Junta General pero entre las que le otorgue*
4 *no estará la de representar legalmente a la compañía; y d)*
5 *En general, las que le confiere la Junta General, así como la*
6 *Ley de Compañías a los Administradores y los Códigos Civil y*
7 *Mercantil a los Mandatarios.” (HASTA AQUÍ EL ARTÍCULO*
8 *DÉCIMO SÉPTIMO). Finalmente, la Junta autorizó a la Gerente*
9 *General de la Compañía para que otorgue la escritura pública*
10 *correspondiente. CUARTA.- Sentados los antecedentes*
11 *expuestos en las cláusulas que preceden y en cumplimiento*
12 *a lo resuelto por Junta General Extraordinaria de Accionistas*
13 *de la compañía MONCOL C.A., celebrada el cuatro de*
14 *diciembre del dos mil dieciocho, la suscrita, la señora LAURA*
15 **PÉREZ LOZANO**, a nombre y en representación de la
16 compañía **MONCOL C.A.**, en su calidad de Gerente General,
17 y, como tal, representante legal de la misma, declara
18 reformando el Estatuto Social, y eleva a escritura pública, por
19 medio de la presente, tal reforma del Estatuto Social, en los
20 términos del acta de la referida sesión de Junta General
21 Extraordinaria de Accionistas, cuyo ejemplar se acompaña
22 para que usted, señora Notaria, se sirva agregarlo en la
23 presente escritura pública y forme parte integrante de la
24 misma. Anteponga y agregue usted, señora Notaria, todo
25 cuanto fuere de estilo para la plena validez de esta escritura
26 pública. Firmado) Ab. Gustavo Amador Delgado. Foro cero
27 nueve – dos mil cinco – diez.” HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE
28 QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA. - Quedan

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MONCOL C.A., CELEBRADA EL CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las quince horas, del día cuatro de diciembre de dos mil dieciocho, en el local social de la compañía ubicado en Mapasingue Oeste Av. Quinta, Solar 2, entre las calles primera y segunda, se instala la Junta General de Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía MONCOL C.A., con la asistencia de: a) La señora Monica Coltro como usufructuaria de dos mil ochocientos treinta y cuatro (2.834) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1.00), cada una, de propiedad de la señora Barbara Rodríguez Coltro, con derecho a dos mil ochocientos treinta y cuatro votos, de acuerdo a lo establecido en el artículo vigésimo quinto del Estatuto Social de la compañía y en la cláusula séptima del Contrato de Usufructo celebrado el 31 de julio del 2017, y; b) La señora Monica Coltro como usufructuaria de dos mil ochocientos treinta y cuatro (2.834) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1.00), cada una, de propiedad de la señora Sabrina Rodríguez Coltro, con derecho a dos mil ochocientos treinta y cuatro votos, de acuerdo a lo establecido en el artículo vigésimo quinto del Estatuto Social de la compañía y en la cláusula séptima del Contrato de Usufructo celebrado el 31 de julio del 2017.

Preside la sesión, el señor Jaime Guilcapi Rosero, Presidente de la Junta, y actúa como Secretaria, la señora Laura Pérez Lozano, Gerente General de la sociedad, quien procede a formar la lista de los accionistas presentes en esta sesión, con la determinación de las acciones que representan, la misma que queda autorizada con su firma y con la del Presidente, para archivarse en el expediente respectivo, con lo cual se constata, que la usufructuaria antes referida está facultada para ejercer los derechos de voto correspondientes a dichas acciones.

Como la prenombrada usufructuaria representa la totalidad del capital social suscrito de la Sociedad, ésta decide constituirse en Junta General, acordando también por unanimidad que se traten en esta Junta los siguientes puntos del orden del día:

1. *Conocer y resolver sobre la designación del nuevo Gerente General de la sociedad;*
2. *Conocer y resolver sobre la designación de la nueva Subgerente de la compañía;*
3. *Conocer y resolver acerca de la reforma de los artículos décimo sexto y décimo séptimo de los Estatutos Sociales de la compañía, relativo a las atribuciones del Presidente y del Gerente General, respectivamente, y;*
4. *Conocer y resolver acerca de cualquier otro punto directamente relacionado con lo anterior.*

En consecuencia, de acuerdo con la facultad establecida en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General queda legalmente constituida, teniendo como puntos a tratar los que han quedado fijados por unanimidad.

El Presidente de la Junta, considerando que en la presente reunión se encuentra representada la totalidad del capital social, conforme se advierte de la predicha lista de asistentes, procede a declarar formalmente instalada y abierta esta sesión de Junta General, y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

Primer punto: Como primer punto del orden del día, la Junta pasa a conocer y resolver acerca de la elección del nuevo Gerente General de la compañía, para lo cual toma la palabra la señora Monica Coltro y mociona que se elija al señor Edwin Leandro Baquerizo Zambrano como nuevo Gerente General de la sociedad.

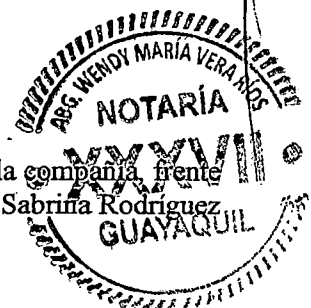
Resolución: Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General resuelve, por unanimidad, designar al señor Edwin Leandro Baquerizo Zambrano como el nuevo Gerente General de la sociedad y que por secretaria se curse el nombramiento respectivo según el siguiente detalle:

GERENTE GENERAL: Edwin Leandro Baquerizo Zambrano

Segundo punto:

La junta, pasa a conocer y resolver acerca de la designación de la nueva Subgerente de la compañía, frente a lo cual toma la palabra la señora Monica Coltro, y mociona que se designe a la señora Sabrina Rodríguez Coltro como la nueva Subgerente de la compañía.

Resolución:



Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General resuelve, por unanimidad, designar a la señora Sabrina Rodríguez Coltro como la nueva Subgerente de la sociedad y que por secretaría se curse el nombramiento respectivo según el siguiente detalle:

SUBGERENTE: Sabrina Lorena Rodríguez Coltro

Tercer punto: Luego, la junta pasa a conocer y resolver acerca del segundo punto del orden del día, correspondiente a la reforma de los artículos décimo sexto y décimo séptimo del Estatuto Social de la compañía, relativo a las atribuciones del Presidente y del Gerente General, respectivamente, frente a lo cual, toma la palabra la señora Monica Coltro, y manifiesta que, por convenir a los intereses de la compañía, es necesario modificar los artículos décimo sexto y décimo séptimo de los estatutos sociales, de tal forma que estos digan en adelante lo siguiente:

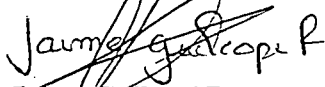
“ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: DEL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA. – Para ser Presidente de la compañía, no se requiere ser accionista de la misma, durará cinco años en el cargo, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Corresponde al Presidente de la compañía las siguientes atribuciones: a) Firmar con el Gerente General los títulos de las acciones, actas de Junta General, como demás instrumentos que debe suscribir según la Ley de Compañías, otros cuerpos legales y estos Estatutos; b) Presidir las Juntas Generales; c) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial, de manera individual y, d) Las demás que le señalen estos Estatutos o la Junta General.” (HASTA AQUÍ EL ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO)

“ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: DEL GERENTE GENERAL. - Para ser Gerente General no se requiere ser accionista de la compañía, y será nombrado por la Junta General, durará cinco años en su cargo, pudiendo ser reelegido indefinidamente, así como removido por la Junta General por causas legales. En caso de ausencia, enfermedad o que faltare por cualquier causa temporal, le subrogará el Gerente, ya que de ser definitiva deberá reunirse la Junta General convocada por el Presidente, para el respectivo nombramiento del Titular. Corresponde al Gerente General de la compañía, entre otras atribuciones, las siguientes: a) Administrar y representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía, obrando en todos los casos individualmente, necesitando autorización de la Junta General para los casos de venta o transferencia de dominio, hipoteca, gravámenes o limitaciones en el dominio de los bienes sociales, así como para contraer deudas por montos superiores a los tres mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$3.000,00); b) Firmar conjuntamente con el Presidente de la compañía los títulos de acciones y demás instrumentos que determinen las Leyes; c) Señalar atribuciones al Gerente, sin perjuicio de las que le asigne la Junta General pero entre las que le otorgue no estará la de representar legalmente a la compañía; y d) En general, las que le confiere la Junta General, así como la Ley de Compañías a los Administradores y los Códigos Civil y Mercantil a los Mandatarios.” (HASTA AQUÍ EL ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO)

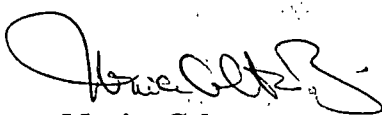
Resolución: Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General por unanimidad resuelve aprobar las reformas al estatuto social en los términos antes señalados. Finalmente, la Junta resuelve por unanimidad, autorizar a la Gerente General de la compañía a fin de que suscriba los documentos públicos y privados necesarios para la plena ejecución de la reforma del estatuto social previamente acordados.

No habiendo otro asunto de qué tratar, el Presidente Ad- Hoc de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta y, reinstalada la sesión, con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría, se da lectura a la presente acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

Con lo cual se levanta la sesión.


Jaime Guilcapi Rosero
Presidente de la Junta


Laura Pérez Lozano
Secretaria de la Junta


Monica Coltro
Usufructuaria



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DE IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



091818756-8

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**PEREZ LOZANO
LAURA JASMIN**
LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION**
FECHA DE NACIMIENTO **1975-04-20**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERA**

INSTRUCCION
BACHILLERATO

PROFESION / OCUPACION
BACH.TEC.COMER-ADMI.

E33334222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEREZ RAFAEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOZANO HUACON VILMA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
**GUAYAQUIL
2013-02-15**

FECHA DE EXPIRACION
2023-02-15

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

[Signature]

ASISTENTE EJECUTIVO



00000000



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

295 **295-386** **0918187568**
JUSTA NO. NÚMERO CÉDULA

PEREZ LOZANO LAURA JASMIN
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS **CIRCUNSCRIPCION**
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTON **ZONA-1**
TARQUI
PARROQUIA

0918187568

00000000

00000000

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la ley Notarial, DOY
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil

08 ENE 2019



ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL



2010-11-10 10:00 AM
2010-11-10 10:00 AM
2010-11-10 10:00 AM

2010-11-10 10:00 AM
2010-11-10 10:00 AM
2010-11-10 10:00 AM

Guayaquil, 28 de septiembre de 2015

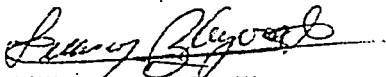
Señora
LAURA JASMIN PEREZ LOZANO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **MONCOL C.A.**, celebrada el día de hoy, resolvió designarla **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período de **CINCO AÑOS**. En el ejercicio de su cargo le corresponderá la representación Legal, Judicial, y Extrajudicial individualmente de acuerdo con las disposiciones contempladas en el artículo Décimo-Séptimo de los Estatutos Sociales Vigentes de la Compañía.

MONCOL C.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Décimo Tercera del cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, el día 10 de junio de 1983, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 03 de agosto de 1983.

Atentamente,


Lilliam Ayora Castillo
Secretaria

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **MONCOL C.A.**, para el cual he sido designada.

Guayaquil, 28 de septiembre de 2015.


Laura Jasmin Pérez Lozano
C.I. N° 0918187568

Sra. Laura Jasmin Pérez Lozano.- C.I. N° 0918187568- nacionalidad ecuatoriana.
Ing. Lilliam Zulema Ayora Castillo.- C.I. N° 0904728235- nacionalidad ecuatoriana.

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL ADJUNTA
GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 49.882
FECHA DE REPERTORIO: 06/oct/2015
HORA DE REPERTORIO: 10:37

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Octubre del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **MONCOL C.A.**, a favor de **LAURA JASMIN PEREZ LOZANO**, de fojas 39.672 a 39.674, Registro de Nombramientos número 12.687.

ORDEN: 49882



Guayaquil, 07 de octubre de 2015

REVISADO POR: *L*

[Signature]
Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.

Guayaquil

08 ENE 2019



[Signature]
ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

Nº 1263462

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990647844001
RAZON SOCIAL: MONCOL C.A.
NOMBRE COMERCIAL: MONCOL C.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: AYORA CASTILLO LILLIAM ZULEMA
CONTADOR: CAMPOVERDE GILL FELIX WELLINGTON

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 03/08/1953 FEC. CONSTITUCION: 03/08/1953
FEC. INSCRIPCION: 10/11/1953 FECHA DE ACTUALIZACION: 27/03/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDU Ciudadela: MAPASINGLE OESTE Calle: AV. QUINTA
Número: SOLAR 2 Intersección: CALLE PRIMERA - CALLE SEGUNDA Manzana: 12-B Referencia ubicación: A UNA
QUADRA DEL COMERCIAL ROBLES Teléfono Trabajo: 042200005 Teléfono De Referencia: 042207487 Apartado Postal: 09-
01-9259 Teléfono Trabajo: 042207458 Email: wcamcoverde1@hotmail.com Celular: 0998055510

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declamo que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad de los mismos (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: 09070030513

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 27/03/2014 14:14



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990647844001

RAZON SOCIAL: MONCOL C.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: UG1 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 03/08/1983

NOMBRE COMERCIAL: MONCOL C.A.

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: MAPASINGUE OESTE Calle: AV. QUINTA Número: SOLAR 2 Intersección: CALLE PRIMERA - CALLE SEGUNDA Referencia: A UNA CUADRA DEL COMERCIAL ROBLES Manzana: 12-B Teléfono Trabajo: 042200066 Teléfono De Referencia: 042207487 Apartado Postal: 09-01-9259 Teléfono Trabajo: 042207485 Email: wcampoverde1@hotmail.com Celular: 0998055218

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la ley Notarial, DOY
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil

08 ENE 2019



ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

DECLARACIÓN DE VERDAD	
Yo, el Sr. / Srta. [Nombre], declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y veraces, por lo que doy fe de su veracidad.	
Firma: [Firma]	
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS	
Usuario: QXCA220513	Lugar de emisión: GUAYAQUIL, FRANCISCO Fecha y hora: 27/03/2014 13:17:51

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0918187568

Nombres del ciudadano: PEREZ LOZANO LAURA JASMIN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 20 DE ABRIL DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH.TÉC.COMER.ADMI.

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PEREZ RAFAEL

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: LOZANO HUACON VILMA

Nacionalidad: No Registra

Fecha de expedición: 15 DE FEBRERO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 8 DE ENERO DE 2019

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 193-187-28892



193-187-28892

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs.
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



1 agregados los documentos habilitantes presentados por la
2 compareciente. Leída esta escritura de principio a fin, por mí,
3 la Notaria en alta voz, a la otorgante, ésta la aprueba y
4 suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual DOY FE.-

5
6 **p. MONCOL C.A.**

7 **RUC: 0990647844001**

8

9

10 
LAURA PÉREZ LOZANO

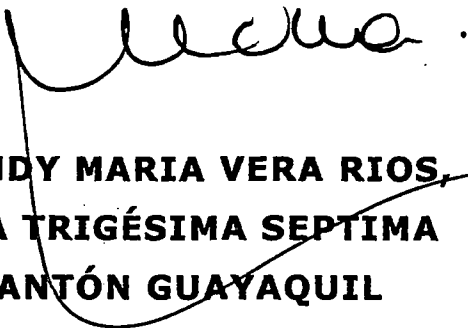
11 **GERENTE GENERAL**

12 **C.C. 0918187568**

13

14

15


ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

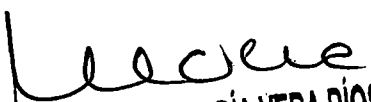


ABG. WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs.
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



SE OTORGÓ ANTE MI, ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, MGS., NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO CUARTA COPIA CERTIFICADA DE **ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MONCOL C.A.** LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.- DOY FE.-




ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs.
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



SE OTORGÓ ANTE MI, ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, MGS., NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EN FE DE ELLO, CONFIERO SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE **ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MONCOL C.A.** LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.- DOY FE:-



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz de fecha 10 de Junio de 1983, de la reforma de estatuto social que contiene la escritura pública que antecede.- Guayaquil, 10 de Enero de 2019.



Dr. Virgilio Jarrin Acuna
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.

Guayaquil

14 ENE 2019



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL



Factura: 001-004-000026359

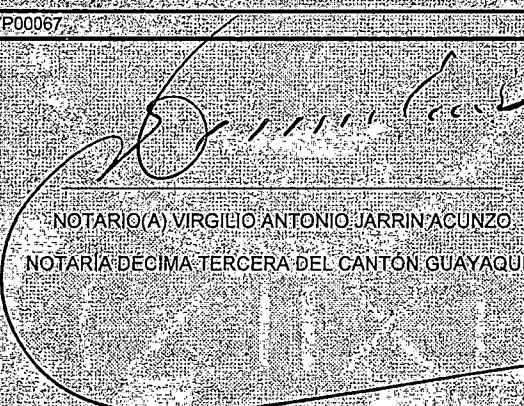
20190901013000027

NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARIA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20190901013000027

MATRIZ	
FECHA:	9 DE ENERO DEL 2019, (15/29)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-06-1983
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL:	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
AMADOR DELGADO GUSTAVO ADOLFO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0911912962
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL:	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-01-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20190901037P00067


NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARIA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 2.173
FECHA DE REPERTORIO: 16/ene/2019
HORA DE REPERTORIO: 12:04

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Enero del dos mil diecinueve queda inscrita: Escritura Pública que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **MONCOL C.A.**, de fojas **156 a 167**, Registro Industrial número **15**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 2173



Guayaquil, 23 de enero de 2019

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0510814





Factura: 003-003-000013751



20190901037000039

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20190901037000039

NOTARIO OTORGANTE:	WENDY MARIA VERA RIOS NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	8 DE ENERO DEL 2019, (15:07)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MONCOL C.A.

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PEREZ LOZANO LAURA JASMIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918187568
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-01-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	PEREZ LOZANO LAURA JASMIN
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0918187568

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 6703-0041-19
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 40791
30/01/19 10:31



 **ESPACIO EN
BLANCO**

 **ESPACIO EN
BLANCO**



Factura: 003-003-000013749



20190901037P00067

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20190901037P00067					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		8 DE ENERO DEL 2019, (15:06)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PEREZ LOZANO LAURA JASMIN	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0918187568	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	MONCOL C.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBIACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



REF. 1.01
**ESPACIO EN
BLANCO**

REF. 1.01
**ESPACIO EN
BLANCO**

No. ESCRITURA
CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL

20190901037P00067

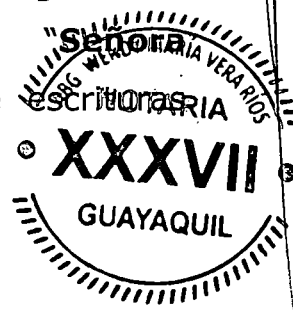
**ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA MONCOL C.A.**

CUANTIA: U.S.D./INDETERMINADA

DI: 5 COPIAS

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, el día de hoy ocho de enero
del dos mil diecinueve, ante mí, **ABOGADA WENDY MARIA
VERA RIOS, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL
CANTON GUAYAQUIL**, comparece la señora **LAURA PÉREZ
LOZANO**, por los derechos que representa de la compañía
MONCOL C.A., en su calidad de Gerente General de la
misma, según el nombramiento que se adjunta a esta
escritura como habilitante, en cumplimiento de lo dispuesto
en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas
de la mencionada compañía celebrada el cuatro de diciembre
del dos mil dieciocho cuya acta, en copia certificada, se
agrega a esta minuta como documento habilitante. El
compareciente declara ser ecuatoriana, mayor de edad, de
estado civil soltero, ejecutiva, domiciliada en Guayaquil. La
compareciente es legalmente capaz, a quien de conocer en
este acto doy fe, por haberme exhibido su cédula de
ciudadanía. Bien instruida sobre la naturaleza y resultados
de la presente escritura de **REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑÍA MONCOL C.A.**, a la que procede como queda
indicado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento
me presenta la minuta, del tenor siguiente:

Notaria: Sírvase autorizar en el Registro de escrituras





1 públicas, a su cargo, una por la cual conste la reforma del
2 Estatuto de la Compañía **MONCOL C.A.**, y demás
3 declaraciones que se determinan al tenor de las siguientes
4 cláusulas: **PRIMERA.- INTERVINIENTE.-** Interviene en el
5 otorgamiento de la presente escritura pública la señora
6 **LAURA PÉREZ LOZANO**, a nombre y en representación de
7 la compañía **MONCOL C.A.**, en su calidad de Gerente
8 General de la misma, y, como tal, su representante legal,
9 conforme consta del nombramiento inscrito que se
10 acompaña, para que usted, Señora Notaria, se sirva agregarlo
11 a la presente escritura. Dicha funcionaria está debidamente
12 autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas
13 de la Compañía, en su sesión celebrada el cuatro de diciembre
14 del dos mil dieciocho. **SEGUNDA. - ANTECEDENTES. -** Por
15 escritura pública que autorizó la Notaria Décimo Tercera de
16 Guayaquil, abogada Norma Plaza de García, se constituyó la
17 Compañía, el diez de junio de mil novecientos ochenta y tres,
18 inscrita en el Registro Mercantil de ese mismo Cantón, con
19 fecha tres de agosto de mil novecientos ochenta y tres.
20 **TERCERA. -** La Junta General Extraordinaria de Accionistas
21 de la compañía **MONCOL C.A.**, en su sesión celebrada el
22 cuatro de diciembre del dos mil dieciocho, resolvió reformar
23 los artículos décimo sexto y décimo séptimo al Estatuto de la
24 compañía, referente a las atribuciones del Presidente y del
25 Gerente General, respectivamente; con el siguiente texto:
26 **"ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: DEL PRESIDENTE DE LA**
27 **COMPAÑÍA. -** *Para ser Presidente de la compañía, no se*
28 *requiere ser accionista de la misma, durará cinco años en el*



1 cargo, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Corresponde
2 al Presidente de la compañía las siguientes atribuciones: a)
3 Firmar con el Gerente General los títulos de las acciones,
4 actas de Junta General, como demás instrumentos que debe
5 suscribir según la Ley de Compañías, otros cuerpos legales y
6 estos Estatutos; b) Presidir las Juntas Generales; c) Ejercer
7 la representación legal, judicial y extrajudicial, de manera
8 individual y, d) Las demás que le señalen estos Estatutos o la
9 Junta General." (HASTA AQUÍ EL ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO).

10 **"ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: DEL GERENTE GENERAL.**

11 - Para ser Gerente General no se requiere ser accionista de la
12 compañía, y será nombrado por la Junta General, durará
13 cinco años en su cargo, pudiendo ser reelegido
14 indefinidamente, así como removido por la Junta General por
15 causas legales. En caso de ausencia, enfermedad o que
16 faltare por cualquier causa temporal, le subrogará el Gerente,
17 ya que de ser definitiva deberá reunirse la Junta General
18 convocada por el Presidente, para el respectivo
19 nombramiento del Titular. Corresponde al Gerente General de
20 la compañía, entre otras atribuciones, las siguientes: a)
21 Administrar y representar legal, judicial y extrajudicialmente
22 a la compañía, obrando en todos los casos individualmente,
23 necesitando autorización de la Junta General para los casos
24 de venta o transferencia de dominio, hipoteca, gravámenes o
25 limitaciones en el dominio de los bienes sociales, así como
26 para contraer deudas por montos superiores a los tres mil
27 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$3.000,00);

28 b) Firmar conjuntamente con el Presidente de la compañía





1 *títulos de acciones y demás instrumentos que determinen las*
2 *Leyes; c) Señalar atribuciones al Gerente, sin perjuicio de las*
3 *que le asigne la Junta General pero entre las que le otorgue*
4 *no estará la de representar legalmente a la compañía; y d)*
5 *En general, las que le confiere la Junta General, así como la*
6 *Ley de Compañías a los Administradores y los Códigos Civil y*
7 *Mercantil a los Mandatarios.” (HASTA AQUÍ EL ARTÍCULO*
8 *DÉCIMO SÉPTIMO). Finalmente, la Junta autorizó a la Gerente*
9 *General de la Compañía para que otorgue la escritura pública*
10 *correspondiente. CUARTA.- Sentados los antecedentes*
11 *expuestos en las cláusulas que preceden y en cumplimiento*
12 *a lo resuelto por Junta General Extraordinaria de Accionistas*
13 *de la compañía MONCOL C.A., celebrada el cuatro de*
14 *diciembre del dos mil dieciocho, la suscrita, la señora LAURA*
15 **PÉREZ LOZANO**, a nombre y en representación de la
16 compañía **MONCOL C.A.**, en su calidad de Gerente General,
17 y, como tal, representante legal de la misma, declara
18 reformando el Estatuto Social, y eleva a escritura pública, por
19 medio de la presente, tal reforma del Estatuto Social, en los
20 términos del acta de la referida sesión de Junta General
21 Extraordinaria de Accionistas, cuyo ejemplar se acompaña
22 para que usted, señora Notaria, se sirva agregarlo en la
23 presente escritura pública y forme parte integrante de la
24 misma. Anteponga y agregue usted, señora Notaria, todo
25 cuanto fuere de estilo para la plena validez de esta escritura
26 pública. Firmado) Ab. Gustavo Amador Delgado. Foro cero
27 nueve – dos mil cinco – diez.” HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE
28 QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA. - Quedan

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MONCOL C.A., CELEBRADA EL CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las quince horas, del día cuatro de diciembre de dos mil dieciocho, en el local social de la compañía ubicado en Mapasingue Oeste Av. Quinta, Solar 2, entre las calles primera y segunda, se instala la Junta General de Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía MONCOL C.A., con la asistencia de: a) La señora Monica Coltro como usufructuaria de dos mil ochocientos treinta y cuatro (2.834) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1.00), cada una, de propiedad de la señora Barbara Rodríguez Coltro, con derecho a dos mil ochocientos treinta y cuatro votos, de acuerdo a lo establecido en el artículo vigésimo quinto del Estatuto Social de la compañía y en la cláusula séptima del Contrato de Usufructo celebrado el 31 de julio del 2017, y; b) La señora Monica Coltro como usufructuaria de dos mil ochocientos treinta y cuatro (2.834) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1.00), cada una, de propiedad de la señora Sabrina Rodríguez Coltro, con derecho a dos mil ochocientos treinta y cuatro votos, de acuerdo a lo establecido en el artículo vigésimo quinto del Estatuto Social de la compañía y en la cláusula séptima del Contrato de Usufructo celebrado el 31 de julio del 2017.

Preside la sesión, el señor Jaime Guilcapi Rosero, Presidente de la Junta, y actúa como Secretaria, la señora Laura Pérez Lozano, Gerente General de la sociedad, quien procede a formar la lista de los accionistas presentes en esta sesión, con la determinación de las acciones que representan, la misma que queda autorizada con su firma y con la del Presidente, para archivarse en el expediente respectivo, con lo cual se constata, que la usufructuaria antes referida está facultada para ejercer los derechos de voto correspondientes a dichas acciones.

Como la prenombrada usufructuaria representa la totalidad del capital social suscrito de la Sociedad, ésta decide constituirse en Junta General, acordando también por unanimidad que se traten en esta Junta los siguientes puntos del orden del día:

1. *Conocer y resolver sobre la designación del nuevo Gerente General de la sociedad;*
2. *Conocer y resolver sobre la designación de la nueva Subgerente de la compañía;*
3. *Conocer y resolver acerca de la reforma de los artículos décimo sexto y décimo séptimo de los Estatutos Sociales de la compañía, relativo a las atribuciones del Presidente y del Gerente General, respectivamente, y;*
4. *Conocer y resolver acerca de cualquier otro punto directamente relacionado con lo anterior.*

En consecuencia, de acuerdo con la facultad establecida en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General queda legalmente constituida, teniendo como puntos a tratar los que han quedado fijados por unanimidad.

El Presidente de la Junta, considerando que en la presente reunión se encuentra representada la totalidad del capital social, conforme se advierte de la predicha lista de asistentes, procede a declarar formalmente instalada y abierta esta sesión de Junta General, y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

Primer punto: Como primer punto del orden del día, la Junta pasa a conocer y resolver acerca de la elección del nuevo Gerente General de la compañía, para lo cual toma la palabra la señora Monica Coltro y mociona que se elija al señor Edwin Leandro Baquerizo Zambrano como nuevo Gerente General de la sociedad.

Resolución: Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General resuelve, por unanimidad, designar al señor Edwin Leandro Baquerizo Zambrano como el nuevo Gerente General de la sociedad y que por secretaría se curse el nombramiento respectivo según el siguiente detalle:

GERENTE GENERAL: Edwin Leandro Baquerizo Zambrano

Segundo punto:

La junta, pasa a conocer y resolver acerca de la designación de la nueva Subgerente de la compañía, frente a lo cual toma la palabra la señora Monica Coltro, y mociona que se designe a la señora Sabrina Rodríguez Coltro como la nueva Subgerente de la compañía.

Resolución:



Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General resuelve, por unanimidad, designar a la señora Sabrina Rodríguez Coltro como la nueva Subgerente de la sociedad y que por secretaría se curse el nombramiento respectivo según el siguiente detalle:

SUBGERENTE: Sabrina Lorena Rodríguez Coltro

Tercer punto: Luego, la junta pasa a conocer y resolver acerca del segundo punto del orden del día, correspondiente a la reforma de los artículos décimo sexto y décimo séptimo del Estatuto Social de la compañía, relativo a las atribuciones del Presidente y del Gerente General, respectivamente, frente a lo cual, toma la palabra la señora Monica Coltro, y manifiesta que, por convenir a los intereses de la compañía, es necesario modificar los artículos décimo sexto y décimo séptimo de los estatutos sociales, de tal forma que estos digan en adelante lo siguiente:

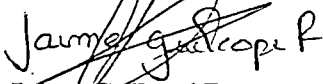
“ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: DEL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA. – Para ser Presidente de la compañía, no se requiere ser accionista de la misma, durará cinco años en el cargo, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Corresponde al Presidente de la compañía las siguientes atribuciones: a) Firmar con el Gerente General los títulos de las acciones, actas de Junta General, como demás instrumentos que debe suscribir según la Ley de Compañías, otros cuerpos legales y estos Estatutos; b) Presidir las Juntas Generales; c) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial, de manera individual y, d) Las demás que le señalen estos Estatutos o la Junta General.” (HASTA AQUÍ EL ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO)

“ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: DEL GERENTE GENERAL. – Para ser Gerente General no se requiere ser accionista de la compañía, y será nombrado por la Junta General, durará cinco años en su cargo, pudiendo ser reelegido indefinidamente, así como removido por la Junta General por causas legales. En caso de ausencia, enfermedad o que faltare por cualquier causa temporal, le subrogará el Gerente, ya que de ser definitiva deberá reunirse la Junta General convocada por el Presidente, para el respectivo nombramiento del Titular. Corresponde al Gerente General de la compañía, entre otras atribuciones, las siguientes: a) Administrar y representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía, obrando en todos los casos individualmente, necesitando autorización de la Junta General para los casos de venta o transferencia de dominio, hipoteca, gravámenes o limitaciones en el dominio de los bienes sociales, así como para contraer deudas por montos superiores a los tres mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$3.000,00); b) Firmar conjuntamente con el Presidente de la compañía los títulos de acciones y demás instrumentos que determinen las Leyes; c) Señalar atribuciones al Gerente, sin perjuicio de las que le asigne la Junta General pero entre las que le otorgue no estará la de representar legalmente a la compañía; y d) En general, las que le confiere la Junta General, así como la Ley de Compañías a los Administradores y los Códigos Civil y Mercantil a los Mandatarios.” (HASTA AQUÍ EL ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO)

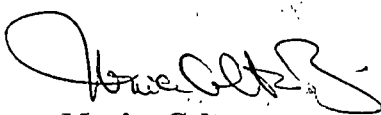
Resolución: Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General por unanimidad resuelve aprobar las reformas al estatuto social en los términos antes señalados. Finalmente, la Junta resuelve por unanimidad, autorizar a la Gerente General de la compañía a fin de que suscriba los documentos públicos y privados necesarios para la plena ejecución de la reforma del estatuto social previamente acordados.

No habiendo otro asunto de qué tratar, el Presidente Ad- Hoc de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta y, reinstalada la sesión, con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría, se da lectura a la presente acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

Con lo cual se levanta la sesión.


Jaime Guilcapi Rosero
Presidente de la Junta


Laura Pérez Lozano
Secretaria de la Junta


Monica Coltro
Usufructuaria

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

091818756-8

CEDELA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PEREZ LOZANO LAURA JASMIN

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1975-04-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA




INSTRUCCION
BACHILLERATO

PROFESION / OCUPACION
BACH.TEC.COMER-ADM.

E333314222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEREZ RAFAEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOZANO HUACON VILMA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAQUIL
2013-02-15

FECHA DE EXPIRACION
2023-02-15

[Signature]

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

SECRETARIA

E333314222

ESTRUCADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2013

295 **295-386** **0918187568**
JUSTA No. NÚMERO CEDULA

PEREZ LOZANO LAURA JASMIN
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS **CIRCUNSCRIPCION**
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN **ZONA: 1**
TARQUI
PARROQUIA




De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.

Guayaquil

08 ENE 2019



ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL



[illegible][illegible]

Guayaquil, 28 de septiembre de 2015

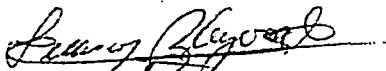
Señora
LAURA JASMIN PEREZ LOZANO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **MONCOL C.A.**, celebrada el día de hoy, resolvió designarla **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período de **CINCO AÑOS**. En el ejercicio de su cargo le corresponderá la representación Legal, Judicial, y Extrajudicial individualmente de acuerdo con las disposiciones contempladas en el artículo Décimo-Séptimo de los Estatutos Sociales Vigentes de la Compañía.

MONCOL C.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Décimo Tercera del cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, el día 10 de junio de 1983, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 03 de agosto de 1983.

Atentamente,

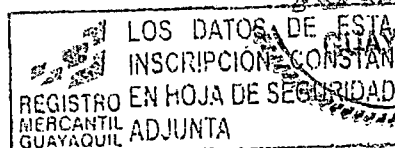

Lilliam Ayora Castillo
Secretaria

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **MONCOL C.A.**, para el cual he sido designada.

Guayaquil, 28 de septiembre de 2015.


Laura Jasmin Pérez Lozano
C.I. N° 0918187568

Sra. Laura Jasmin Pérez Lozano.- C.I. N° 0918187568- nacionalidad ecuatoriana.
Ing. Lilliam Zulema Ayora Castillo.- C.I. N° 0904728235- nacionalidad ecuatoriana.



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:49.882

FECHA DE REPERTORIO:06/oct/2015

HORA DE REPERTORIO:10:37

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Octubre del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **MONCOL C.A.**, a favor de **LAURA JASMIN PEREZ LOZANO**, de fojas 39.672 a 39.674, Registro de Nombramientos número 12.687.

ORDEN: 49882



Guayaquil, 07 de octubre de 2015

REVISADO POR: *ls*

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la ley Notarial, DOY
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil

08 ENE 2019



ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

Nº 1263462

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990647844001
RAZON SOCIAL: MONCOL C.A.
NOMBRE COMERCIAL: MONCOL C.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: AYORA CASTILLO LILLIAM ZULEMA
CONTADOR: CAMPOVERDE GILL FELIX WELLINGTON

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 03/08/1983 FEC. CONSTITUCION: 03/08/1983
FEC. INSCRIPCION: 10/11/1983 FECHA DE ACTUALIZACION: 27/03/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDUI Ciudadela: MAPASINGUE OESTE Calle: AV. QUINTA
Número: SOLAR 2 Intersección: CALLE PRIMERA - CALLE SEGUNDA Manzana: 12-3 Referencia ubicación: A UNA
CUADRA DEL COMERCIAL ROBLES Teléfono Trabajo: 0422000003 Teléfono De Referencia: 042207487 Apartado Postal: 09-
01-9259 Teléfono Trabajo: 042207458 Email: wcampoverde1@hotmail.com Celular: 0998055510

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 1 del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declamo que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad de los mismos (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: OXOAC35513

Lugar de emisión: GUAYAQUIL, VZ. FRANCISCO Fecha y hora: 27/03/2014 14:14



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990647844001

RAZON SOCIAL: MONCOL C.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 03/08/1983

NOMBRE COMERCIAL: MONCOL C.A.

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: MAPASINGUE OESTE Calle: AV. QUINTA Número: SOLAR 2 Intersección: CALLE PRIMERA - CALLE SEGUNDA Referencia: A UNA CUADRA DEL COMERCIAL ROBLES Manzana 12-B Teléfono Trabajo: 042200006 Teléfono De Referencia: 042207487 Apartado Postal: 09-C1-5250 Teléfono Trabajo: 042207485 Email: wcampoverde1@hotmail.com Celular: 0995068218

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la ley Notarial, DOY
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil

08 ENE 2019



ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Servicio de Rentas Internas	
Declaración de Renta	
Código de Verificación: 00000000000000000000	
Fecha y hora: 27/03/2014 13:17:51	

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y veraces, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario Art. 3 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: QXGA030513

Lugar de emisión: GUAYAQUIL, FRANCISCO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0918187568

Nombres del ciudadano: PEREZ LOZANO LAURA JASMIN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 20 DE ABRIL DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH.TÉC.COMER.ADMI.

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PEREZ RAFAEL

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: LOZANO HUACON VILMA

Nacionalidad: No Registra

Fecha de expedición: 15 DE FEBRERO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 8 DE ENERO DE 2019

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 193-187-28892



193-187-28892

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



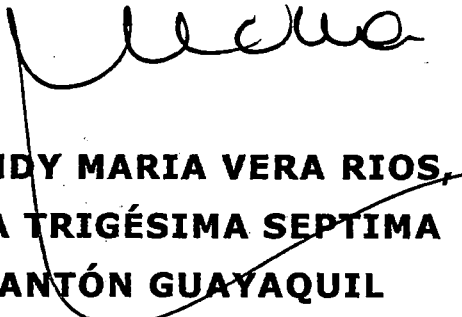


agregados los documentos habilitantes presentados por la
compareciente. Leída esta escritura de principio a fin, por mí,
la Notaria en alta voz, a la otorgante, ésta la aprueba y
suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual DOY FE.-

p. MONCOL C.A.

RUC: 0990647844001


LAURA PÉREZ LOZANO
GERENTE GENERAL
C.C. 0918187568


ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

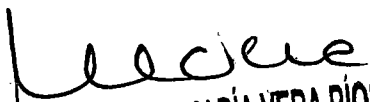


ABG. WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs.
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



SE OTORGÓ ANTE MI, ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, MGS., NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO CUARTA COPIA CERTIFICADA DE **ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MONCOL C.A.** LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.- DOY FE.-




ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
1100 EAST 58TH STREET
CHICAGO, ILL. 60637

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs.
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

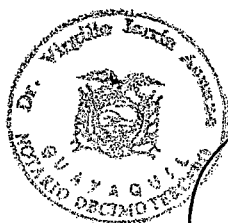


SE OTORGÓ ANTE MI, ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, MGS., NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EN FE DE ELLO, CONFIERO SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE **ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MONCOL C.A.** LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.- DOY FE:-



[Handwritten signature]
ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz de fecha 10 de Junio de 1983, de la reforma de estatuto social que contiene la escritura pública que antecede.- Guayaquil, 10 de Enero de 2019.



[Handwritten signature]
Dr. Virgilio Jarrin Acuna
NOTARIO DECIMO TERCERO
GUAYAQUIL

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.

Guayaquil

14 ENE 2019



[Handwritten signature]
ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL



Factura: 001-004-000026359

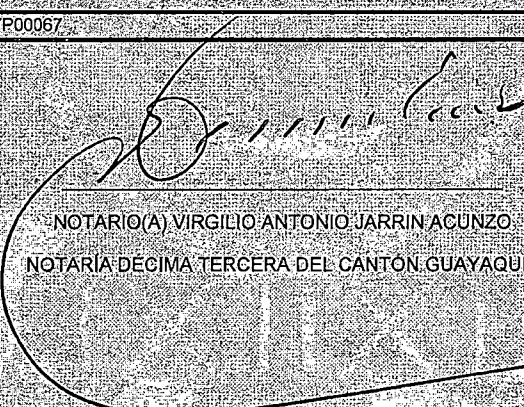
20190901013000027

NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20190901013000027

MATRIZ	
FECHA:	9 DE ENERO DEL 2019, (15:29)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-06-1983
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
AMADOR DELGADO GUSTAVO ADOLFO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0911912962
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-01-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20190901037P00067


NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 2.173

FECHA DE REPERTORIO: 16/ene/2019

HORA DE REPERTORIO: 12:04

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Enero del dos mil diecinueve queda inscrita: Escritura Pública que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **MONCOL C.A.**, de fojas 156 a 167, Registro Industrial número 15. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 2173



06HET9UH90091ED000JH0



617109VROU9F0HVAHX29P0



RLURWUHSHUOUUGDUXSHG



RUHUUHXJ90HE0VL04R50U

Guayaquil, 23 de enero de 2019.

REVISADO POR: 


Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0510814

